

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecisiete de enero de dos mil catorce, en la Clínica Dental "DENTALBON", sita en la [REDACTED], en LARRAGA (Navarra), con [REDACTED].-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1451 a nombre de D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 12 de mayo de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Odontólogo contratado por la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

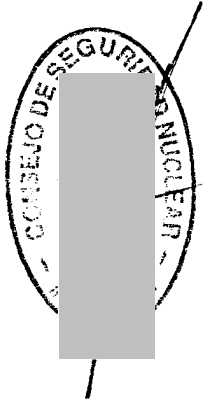
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 303690, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



- Con dicho equipo no se utiliza la técnica RVG.-----
  
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----
  
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.5 seg.. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----
  
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0.25 mm. de espesor.-----
  
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----
  
- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED], Odontólogo contratado por la Clínica.-----
  
- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED], mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----
  
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----
  
- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 16/09/13.-----
  
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

**DESVIACIONES:**

- La instalación había sido modificada (trasladada de la ubicación que consta en el “Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico”) en fecha anterior al 16/9/13, sin haberse notificado dicha modificación.-----**EN TRÁMITE S**

- No estaban disponibles los informes dosimétricos correspondientes a cuatro meses del año 2012 y siete meses del año 2013.-----

**SE LLEVARÁ UN MEJOR CONTROL**

- No estaba disponible el certificado de conformidad actualizado de la instalación (el último disponible era del año 2010).-----**EN TRÁMITE S**

- En el último informe de control de calidad no estaba incluido la “Evaluación dosis impartidas pacientes”.-----**EN TRÁMITE**

- No se encontraban actualizados los siguientes documentos:

- \* Programa de Protección Radiológica.
- \* Contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----**EN TRÁMITE S**

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a diecisiete de enero de dos mil catorce.

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental "DENTALBON", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

28-01-2014



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1451/14 de fecha 17 de enero de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentarios del 1º al 5º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 3 de febrero de 2014

EL INSPECTOR

